

PREMIOS
BUERO
DE *teatro* ^{13ª ed.}
joven

BASES DE PARTICIPACIÓN

13^{OS} PREMIOS “BUERO”
DE TEATRO JOVEN
2015 / 2016

CATALUNYA - 11è PREMI “OVIDI” DE TEATRE JOVE
ARAGÓN - 8º PREMIO “HERMANOS ARGENSOLA” DE TEATRO JOVEN
I. BALEARS – 10è PREMI “JAUME VIDAL ALCOVER” DE TEATRE JOVE
CANARIAS – 10^{OS} PREMIOS “PEDRO GARCÍA CABRERA” DE TEATRO JOVEN



Introducción

Los PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN convocan en su 13ª edición a grupos de teatro, escolares (institutos, colegios...) o no escolares (asociaciones, talleres de teatro...) formados por jóvenes entre 14 y 21 años que quieran presentar a concurso sus montajes teatrales.

Estos Premios toman el nombre del gran dramaturgo español Antonio Buero Vallejo (Guadalajara, 1916 – Madrid, 2000). Hay cuatro comunidades autónomas en las que los premios se presentan además con denominaciones propias, pero con idénticas Bases al resto de comunidades. Así, en Catalunya toman el nombre de 11^è **Premi “Ovidi”**, en Aragón, 8^{os} **Premios “Hermanos Argensola”**; en Canarias, 10^{os} **Premios “Pedro García Cabrera”** y en Illes Balears, 10^è **Premi “Jaume Vidal Alcover”**.

En la Fase Autonómica del concurso, los jurados autonómicos eligen los montajes ganadores de cada comunidad autónoma. En la Fase Nacional, un Jurado Nacional designa, entre todos los ganadores autonómicos, los cuatro mejores montajes (3 escolares y 1 no escolar), que representan sus obras, dentro de la Semana de Teatro Joven, en un prestigioso teatro de Madrid, entre otros premios y actividades.

La **Fundación Coca-Cola y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**, como entidades organizadoras, persiguen que los jóvenes se acerquen a las artes escénicas promoviendo su indudable valor formativo y la formulación de un ocio alternativo en una etapa vital e importante.

En la pasada edición participaron casi trescientos grupos, disfrutando de talleres de formación teatral y recibiendo el reconocimiento del público y de relevantes personalidades del mundo teatral y cultural.

1. Requisitos para participar

1.1. Requisitos de los grupos

1.1.1 CATEGORÍAS

Cada Grupo Teatral (en adelante “el/los grupo/s”) tendrá que inscribirse, según se establece en el apartado 2º “Cómo Participar” de las presentes Bases, en la 13ª edición de los Premios “Buero” de Teatro Joven (en adelante “el Concurso”) dentro de una de las dos siguientes categorías:

- **Categoría escolar**, para grupos pertenecientes a centros de enseñanza, públicos o privados, cuyos miembros cursen estudios de 2º Ciclo de ESO, Bachillerato o Formación Profesional.
- **Categoría no escolar**, para grupos de teatro aficionado pertenecientes a otros centros, tales como: escuelas de teatro, asociaciones culturales, compañías independientes, etc.

El grupo concursará en la categoría correspondiente y dentro de la Comunidad Autónoma donde esté radicado. No se admitirán a concurso grupos o centros con domicilio fuera del Estado Español.

Los grupos pertenecientes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla concurrirán dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.1.2 NÚMERO DE INTEGRANTES

Los grupos deberán estar compuestos por un **máximo de 30 integrantes**.

En este máximo se podrán incluir hasta **dos Responsables del Grupo (en adelante, los Responsables o los Coordinadores indistintamente)**, que serán quienes inscriban al grupo, lo representen y actúen en su nombre a la hora de aceptar los premios.

Todos los **componentes** de los grupos **deberán estar adscritos a un centro** a través del cual participan en este Concurso. Los grupos que tengan componentes que ya no sigan perteneciendo formalmente al centro, deberán presentar a la Organización de los Premios “Buero” de Teatro Joven (en adelante “la Organización”) un escrito sellado por el centro que certifique que **dichos componentes mantienen su vinculación con el centro mediante la actividad teatral.**

En el caso de **grupos de jóvenes con discapacidades psicomotrices que requieran del apoyo de adultos** para actuar, se permitirá un mayor número de coordinadores, pudiendo incluso sobrepasar los límites totales de componentes siempre que no superen las 40 personas. El centro de pertenencia deberá justificar por escrito esta necesidad a La Organización antes de la fecha de cierre de inscripciones.

1.1.3 EDADES

Los componentes de los grupos, a excepción del coordinador o coordinadores responsables del Grupo, deberán tener edades comprendidas **entre los 14 y los 21 años en el período tiempo en que se desarrolla la presente edición del Concurso**; es decir, desde el día en que se publiquen las presentes Bases y hasta el último día de la Semana del Teatro Joven, que clausura el certamen.

En el caso de **grupos de teatro que tengan componentes con discapacidad psíquica, podrá permitirse que superen los 21 años.** No obstante y con el fin de estimular las propuestas de integración, **al menos la mitad de los integrantes del grupo deberá estar dentro de las edades permitidas.** Esta excepción no se extiende a integrantes discapacitados que no hayan cumplido los 14 años en el momento de realizar la inscripción.

1.2. Requisitos del montaje teatral y de la obra

Para participar en este Concurso, los grupos deberán presentar una grabación en vídeo de los montajes teatrales que quiera presentar al Concurso (en adelante “el/los montaje/s”) y que deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.2.1 LENGUA

La obra presentada a Concurso podrá ser representada en **cualquiera de las lenguas oficiales del Estado.**

1.2.2 DURACIÓN

La **duración del montaje** que se presente a Concurso deberá estar comprendida **entre 45 y 120 minutos.**

El vídeo enviado podría tener una duración inferior a 45 minutos en el caso de que se trate de la grabación de una parte del montaje (como se detalla en el apartado 2.1. de estas bases, relativo a la inscripción) y siempre que la duración final del montaje que se representase esté dentro de lo estipulado.

1.2.3 GÉNERO Y FORMA

Los montajes pueden presentarse con libertad de tema, género y forma. La puesta en escena deberá ser claramente teatral, aunque podrá integrar otras artes escénicas, musicales o visuales **(danza, música, creación audiovisual...).**

1.2.4. TEXTO

El grupo **podrá elegir libremente el texto** que quiera llevar a escena. No obstante, tal y como se detalla en el apartado 5 de estas Bases (relativo a los criterios de valoración), **se dará especial valor a aquellos montajes que partan de textos de creación propia o de autores españoles contemporáneos.**

1.2.5 CENTROS QUE PRESENTEN VARIOS MONTAJES

Cada centro **podrá presentar a Concurso varios montajes**, a través de un mismo grupo teatral o de diferentes grupos. En este caso, deberá hacer una inscripción por cada Montaje Teatral.

1.2.6 MONTAJES PRESENTADOS EN OTRAS EDICIONES Y GANADORES DE LA FASE NACIONAL EN LA PASADA EDICIÓN

Un Montaje Teatral que se hubiera presentado en alguna de las ediciones precedentes **podrá volverse a presentar** en esta edición.

Con el objetivo de dar más oportunidades a todos los grupos que se presentan a cada edición del Concurso, **los cuatro grupos que hubieran resultado seleccionados** como ganadores/finalistas de la Fase Nacional en la pasada edición **no podrán volver a resultar ganadores de ninguna de las fases del Concurso en la presente edición**. Estos cuatro grupos **si podrán, en cambio, optar a premios a labores concretas** (mejor puesta en escena, mejor interpretación...) **en la Fase Autonómica**.

Esta limitación afecta tanto al grupo ganador como al centro de referencia.

1.3. Cumplimiento de requisitos

El responsable del grupo es el encargado y responsable de verificar que tanto su Montaje Teatral como el propio grupo cumplan con los requisitos expuestos. La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del incumplimiento de esta norma.

No obstante, la Organización podrá efectuar las comprobaciones que considere pertinentes en cualquier fase del concurso y si se evidenciara que el montaje o el grupo incumplieran alguno de los requisitos, esto podrá comportar la descalificación de componentes concretos del grupo o del grupo en su conjunto, pudiendo llegar incluso a retirar los premios obtenidos en la edición en curso, según lo establecido en los apartados 3.5 y 4.6 de las presentes bases.

2. Cómo participar

La Inscripción en el Concurso se hará a través de un formulario online ubicado en www.fundacioncocacola.com/premiosbuero sección **¿CÓMO PARTICIPAR?**

La Inscripción en el Concurso permite a los grupos que su Montaje Teatral sea evaluado por el Jurado Autonómico correspondiente, aspirar a ser Ganadores de la Fase Autonómica y acceder así a la Fase Nacional.

Se realizará **una inscripción por cada Montaje Teatral que se presente** al Concurso, también en el caso de que un mismo centro presente varios Montajes Teatrales (a través de un mismo grupo teatral o de diferentes grupos del mismo centro).

Para participar en el Concurso los Grupos Teatrales deberán cumplir con todos los requisitos de participación y realizar la inscripción en los plazos y con la documentación que se detallan a continuación. La inscripción debe realizarla alguno de los/as coordinadores/as del grupo.

2.1. Cuándo realizar la Inscripción

2.1.1 PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Para que el grupo y montaje se consideren formalmente inscritos el/la coordinador/a deberá completar todos los pasos detallados en el apartado 2.2. hasta **el 20 de abril de 2016** inclusive.

2.1.2 PLAZO DE SUBSANACIÓN

La Organización verificará que tanto la documentación registrada en la web como la enviada estén completas y cumplan con todos los requisitos exigidos. De no ser así, se pondrá en contacto con el Grupo para que subsane el error u omisión cometido en el procedimiento. Para ello el grupo tendrá de **plazo máximo 6 días** naturales, desde el 21 de abril de 2016 hasta el 26 de abril de 2016, ambos incluidos.

El plazo de subsanación será improrrogable y válido únicamente para inscripciones ya formalizadas. **En ningún caso se admitirán**

a Concurso montajes que formalicen su inscripción después del 20 de abril de 2016.

La Organización no se hace responsable de las incidencias que pudiera haber en el servicio de correos o mensajería y que provocasen que la documentación no llegara a tiempo para participar en el Concurso. Se recomienda por ello realizar la Inscripción con la mayor antelación posible y en el caso de envíos físicos del vídeo en los últimos días utilizar preferentemente servicio de mensajería, que realicen seguimiento de entrega al destinatario.

2.2. Cómo realizar la Inscripción

La inscripción se realiza siguiendo tres pasos que pueden hacerse consecutivamente o cada paso en momentos diferentes.

Para que la inscripción se considere formalizada deberán completarse correctamente las tres en los plazos indicados y en la fecha señalada en el apartado 2.1.1

2.2.1 RELLENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN WEB

El / los Responsables del Grupo Teatral deberán rellenar el formulario de inscripción que se encuentra disponible en la página web del Concurso www.fundacioncocacola.com -Ver Anexo de estas bases (*"Formulario de Inscripción"*)-.

2.2.2 VÍDEO DEL MONTAJE TEATRAL: ENVÍO ON-LINE O POSTAL A OFICINA TÉCNICA

El Grupo deberá hacer llegar a la Organización un vídeo que contenga **el Montaje Teatral o Montajes Teatrales presentados a Concurso.**

El vídeo podrá recoger la **totalidad o una parte del Montaje Teatral** presentado a Concurso (suficientemente representativa del mismo para que pueda ser valorada por los miembros del Jurado) y **podrá enviarse mediante uno de los siguientes procedimientos:**

1. **On-line** (consultar indicaciones en la página web del concurso www.fundacioncocacola.com)
2. **En un PENDRIVE** conteniendo el archivo de vídeo (consultar indicaciones en la página web del concurso www.fundacioncocacola.com).

En cualquier caso deberá acompañarse de: título de la obra, nombre del Grupo, nombre del Centro al que pertenecen y Comunidad Autónoma. **En el caso de que la grabación no sea del Montaje Teatral completo, deberá hacerse constar**, junto a estos datos, que se trata de la grabación de un ensayo, escena, resumen, etc. para que el Jurado lo tenga en cuenta en su valoración, junto con el compromiso de que la obra que se representaría, en caso de resultar premiada en la Fase Final, estaría dentro de la duración estipulada (entre 45 y 120 minutos). Si la Organización y/o los diferentes Jurados evidenciaran que el fragmento enviado pertenece a obra acabada con duración inferior a la permitida y no presenta posibilidades de cumplir el requisito de duración, podría quedar fuera de concurso.

2.2.3 ENVÍO DE FOTOS POR E-MAIL

Se enviarán un mínimo de dos fotos del montaje y/o el grupo con la mayor calidad posible (mínima de 200kb) al e-mail teatrojoven@fundacioncocacola.com indicando nombre del Grupo, título del montaje al que pertenecen las fotos y Comunidad Autónoma.

3. Fase Autonómica

Esta Fase se desarrollará entre el **abril y junio de 2016**, iniciándose con el cierre de inscripciones / período de subsanación.

Los Grupos Teatrales presentados al Concurso optarán en esta Fase a ser galardonados en los 13^{os} Premios “Buero” de Teatro Joven de su Comunidad Autónoma y dentro de la categoría en la que se hubieran inscrito.

Los Grupos pertenecientes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla concurrirán dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.1. Composición de Jurados Autonómicos

Cada uno de los Jurados que evaluarán las obras a nivel autonómico estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo del Teatro y la Cultura, a las que se podrán sumar representantes de las áreas de Cultura y Educación del Gobierno Autonómico correspondiente. Asimismo, en el momento de la deliberación y voto, podrán estar presentes representantes de la Organización, con fines consultivos y sin derecho a voto.

3.2. Valoración

El Jurado Autonómico valorará los Montajes Teatrales a partir del vídeo facilitado por el grupo y tendrá a disposición los datos facilitados por el grupo en su formulario de inscripción. La valoración se hará siguiendo los Criterios de Valoración establecidos **en el apartado 5 de estas Bases**.

3.3. Fallo Autonómico

El Jurado Autonómico seleccionará, de entre todos los montajes presentados en la Comunidad Autónoma correspondiente, los siguientes Premios:

- **Un Premio al mejor Montaje Teatral escolar**, de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- **Un Premio al mejor Montaje Teatral no escolar**, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- **Premios tanto en categoría escolar como no escolar** en número que el Jurado Autonómico considere oportuno para aspectos destacados de los montajes: interpretación, dirección, escenografía, valor pedagógico o de implicación... y/o cualquier otro concepto que el Jurado estime digno de ser premiado. Estos premios no podrán ser concedidos a una labor que haya sido realizada por alguien que no esté inscrito como miembro del grupo.

Además, cada jurado designará al menos un **Montaje Teatral de Reserva** por categoría para los Premios a Mejor Montaje Teatral escolar y no escolar. Podrá designarse más de uno, en función del número de Grupos participantes en cada Comunidad Autónoma. En ese caso, en orden preferente, según los votos obtenidos por el Jurado.

El Jurado Autonómico de una determinada Comunidad Autónoma **podrá declarar desiertos** cualesquiera de los Premios Autonómicos de las dos categorías en el caso de que, de forma unánime y siguiendo los criterios de evaluación que figuran el apartado 5 de estas Bases, **un determinado Jurado Autonómico estime que la calidad o el número de montajes presentados es claramente insuficiente** para otorgar premio a mejor montaje o cualquier otro premio.

Los Fallos de los Jurados de cada Comunidad Autónoma, que serán inapelables, **se harán públicos** por los canales de comunicación habituales del Concurso (web, redes sociales, medios de comunicación, e-mail, teléfono y/o correo postal) **en el mes de mayo 2016**. Los Grupos de Reserva sólo se comunicarán en el caso de que los ganadores no pudieran o quisieran aceptar su premio (ver apartado 3.6 de estas bases).

3.4. Premios de la Fase Autonómica

Los premiados en la Fase Autonómica recibirán sus galardones y obsequios en ceremonias de entrega que se celebrarán, en las diferentes Comunidades Autónomas, entre mayo y junio de 2016.

Los premiados, en ambas categorías, en cada Comunidad Autónoma recibirán:

- **Trofeo y diploma** acreditativos para el grupo en su conjunto.
- **Regalo de material teatral** para el Grupo en su conjunto.
- **Obsequio de merchandising de Coca-Cola** para el Grupo en su conjunto.

Además, los montajes, de cada categoría, que obtengan el premio a “Mejor Montaje Teatral” accederán a la Fase Nacional, en la que serán evaluados por un Jurado Nacional, que designará los premiados a nivel nacional.

La Organización podrá solicitar a cualquiera de estos grupos la representación –pública o cerrada- del Montaje Teatral premiado para su grabación profesional, si estimara que la calidad de la grabación aportada por el grupo en su inscripción no reuniera las características idóneas para su participación y valoración en la Fase Nacional del Concurso.

3.5. Aceptación de Premios y Reservas

Si un grupo no pudiera o no quisiera aceptar el Premio por evidenciarse un incumplimiento de Bases o por motivos propios de grupo, se proclamará Ganador el primer grupo establecido en la lista de Reservas o, si éste tampoco pudiera aceptar el premio, al segundo Reserva.

4. Fase Nacional

Esta Fase se desarrollará durante los meses **de junio y julio de 2016**. A ella accederán los montajes que los Jurados autonómicos hayan fallado como “Mejor Montaje Teatral” en ambas categorías (escolares y no escolares) de cada Comunidad Autónoma. El Jurado Nacional valorará dichos montajes y fallará los Premios Nacionales.

4.1. Composición del Jurado Nacional

Para la evaluación de todos los Montajes Teatrales que lleguen a la Fase Nacional la Organización designará un Jurado Nacional, que podrá estar formado por:

- Personalidades de cualquiera de las ramas del Teatro – autores, directores, intérpretes, empresarios, críticos, etc.- de reconocido prestigio.

Además, como parte del Jurado pero sin derecho a voto, podrán asistir representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Fundación Coca-Cola y Oficina Técnica de la Organización del Concurso.

4.2. Valoración

El Jurado Nacional valorará las propuestas que accedan a la Fase Nacional a partir del vídeo facilitado por el Grupo en su inscripción o bien, en su caso, de la grabación realizada por la Organización, y tendrá a disposición los datos facilitados por el grupo en su formulario de inscripción. La valoración se hará siguiendo los criterios de valoración establecidos **en el apartado 5 de estas Bases**.

4.3 Fallo Nacional

El Jurado Nacional seleccionará de entre todos los montajes ganadores de la Fase Autonómica:

- **Un Primer Premio escolar** de la 13ª edición de los Premios “Buero” de Teatro Joven. Fase Nacional.

- **Un Primer Premio no escolar** de la 13ª edición de los Premios “Buero” de Teatro Joven. Fase Nacional.
- **Segundo y Tercer Premio Escolar** de la 13ª edición de los Premios “Buero” de Teatro Joven. Fase Nacional.
- **Premios nacionales, tanto en categoría escolar como en no escolar** en número que el Jurado Nacional considere oportuno **para labores destacadas de los montajes**: interpretación, dirección, escenografía, valor pedagógico o de implicación... así como cualquier otro concepto que el Jurado estime digno de ser premiado. Estos premios no podrán ser concedidos a una labor que haya sido realizada por alguien que no esté inscrito como miembro del Grupo Teatral.

Además, el Jurado Nacional designará al menos un **Montaje Teatral Reserva** por categoría para primeros, segundo y tercer premios y podrá además designar reservas para los premios a labores destacadas.

El Jurado Nacional **podría declarar desiertos** cualesquiera de los galardones nacionales de las dos categorías en el caso de que, de forma unánime y siguiendo los criterios de evaluación que figuran en el apartado 5 de estas Bases, **estimara que la calidad de los montajes presentados es claramente insuficiente** para designar primer, segundo o tercer premio o labores destacadas.

El Fallo del Jurado Nacional, que será inapelable, **se hará público** por los canales de comunicación habituales del Concurso (web, redes sociales, e-mail, teléfono, medios de comunicación y/o correo postal) en la Ceremonia de entrega de premios, dentro de la Semana del Teatro Joven (ver apartado 4.7 de estas bases).

Con anterioridad a la Ceremonia de Entrega de Premios, **se hará público el nombre del Montaje Teatral del Primer Premio no escolar y los nombres de los 3 Montajes Teatrales escolares que optan a Primer Premio Escolar. Al mismo tiempo, se darán a conocer a los interesados, los Premios que necesiten ser comunicados para que los premiados acudan a Madrid a disfrutar de la Semana del Teatro Joven (caso de premiados que no formen parte de los 4 grupos que vienen a representar como ganadores).**

4.4. Premio especial del público

Como resultado de los votos emitidos por el público asistente a las representaciones de los 4 grupos premiados por el Jurado Nacional y/o por otras vías de votación popular (redes sociales, página web u otros), se podrá otorgar un “Premio especial del público”, que será entregado en la Ceremonia de entrega de premios de la Fase Nacional.

4.5. Premios de la Fase Nacional

Todos los premiados en la Fase Nacional obtendrán los siguientes obsequios y galardones:

- **Asistencia al 9º Campus Coca-Cola de Teatro Joven;** con talleres y actividades teatrales, en las condiciones que se expresan en el apartado 6 de estas Bases.
- **Trofeo y diploma acreditativos para el grupo en su conjunto.**
- **Obsequio de merchandising de Coca-Cola.**
- **Asistencia a espectáculo o espectáculos teatrales,** en las condiciones que se expresan en el apartado 6 de estas bases.

Además, los 2 grupos seleccionados como Primeros Premios de la categoría escolar y no escolar y el Segundo y Tercer Premios de la categoría escolar, de la Fase Nacional tendrán como premio:

- **Representación de su montaje en un importante teatro de Madrid** (en las condiciones que se expresan en el apartado 4.7.1. de estas bases).

4.6. Aceptación de Premios

Los cuatro grupos ganadores de la Fase Nacional (Primeros Premios de la categoría escolar y no escolar y el Segundo y Tercer Premios de la categoría escolar), para ser reconocidos como tales así como los premiados a labores concretas deberán estar **dispuestos a viajar a Madrid para representar su**

Montaje Teatral en un teatro de Madrid y disfrutar de las actividades relacionadas con su Premio en las fechas determinadas por la Organización del Concurso, durante la Semana de Teatro Joven y según las condiciones que se indican **en los puntos 4.7, 6.4 y 6.5 de las presentes Bases.**

Si los Grupos –tanto los cuatro Grupos Ganadores como los/as premiados/as por labores concretas destacadas- no pudieran cumplir el requisito de representar su obra en Madrid, no pudieran o no quisieran aceptar el Premio por cualquier motivo – o se evidenciara un incumplimiento de las presentes Bases, se podrá conceder su Premio al primer Grupo establecido en la lista de Reservas determinada por el Jurado Nacional, siempre y cuando cumpliera el requisito anterior, y así sucesivamente hasta fallar los premios definidos en los apartados 4.3 y 4.4 de las presentes bases.

El Jurado Nacional establecerá, a tal efecto, un orden preventivo de reservas entre los Grupos más votados de la Fase Nacional.

4.7. Semana del Teatro Joven 2016

La Semana del Teatro Joven 2016, que se desarrollará entre los meses de junio y julio en fechas que serán concretadas por la Organización con suficiente antelación, consta de: representaciones de los Premiados de la Fase Nacional del Concurso, entrega de premios, celebración del 9º Campus Coca-Cola de Teatro Joven y asistencia a espectáculos y/o actividades teatrales.

4.7.1. REPRESENTACIONES DE PREMIADOS

Los cuatro grupos premiados como mejores montajes en la Fase Nacional (Primer Premio escolar, Primer Premio no escolar, y Segundo y Tercer Premios escolares) viajarán a Madrid para representar sus montajes en un prestigioso teatro de la capital.

4.7.2. ENTREGA DE PREMIOS

Con posterioridad a las cuatro representaciones, se realizará un acto de **entrega de Premios** en la que se conocerán la totalidad de los premios otorgados por el Jurado Nacional, así como el Premio del Público.

4.7.3. OCTAVO CAMPUS COCA-COLA DE TEATRO JOVEN

Durante su estancia en Madrid, los cuatro grupos y los/as premiados/as a labores destacadas se alojarán en la sede del **9º Campus Coca-Cola de Teatro Joven** (en las condiciones detalladas en el apartado 6.5 de estas bases), donde asistirán de forma gratuita a talleres, actividades y actuaciones relacionadas con el teatro.

4.7.4. ACTIVIDADES TEATRALES

Dentro del marco de la Semana del Teatro Joven, los cuatro Grupos y los/premiados/as a labores destacadas asistirán a actividades, encuentros y espectáculos teatrales, que serán definidos por la organización.

5. Criterios de valoración

Tanto los Jurados Autonómicos como el Jurado Nacional, para la evaluación de los montajes presentados al Concurso, tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración fundamentales.

Calidad de las interpretaciones

Se valorará el nivel general de las interpretaciones teniendo en cuenta varios aspectos como expresión corporal, proyección de la voz y dicción, movimientos en escena, trabajo de personaje, trabajo de los actores y actrices con el texto...

Calidad de la puesta en escena

Se valorará en su conjunto la calidad del concepto de la puesta en escena propuesta y de los elementos que la componen dando un valor especial a aquellos montajes que hayan conseguido un alto nivel de calidad contando con la participación activa de todo el grupo.

Texto elegido

Se valorará especialmente la elección de textos que estimulen el aprendizaje, la creatividad y la participación de los jóvenes, así como los textos de creación propia y de autores españoles contemporáneos.

Originalidad de la propuesta artística

Se valorará específicamente el riesgo, la novedad y el atrevimiento en el concepto del montaje en su conjunto. Este criterio podrá ser valorado por el Jurado en relación al resto de propuestas presentadas en la presente edición o en ediciones precedentes.

Calidad técnica del montaje

Se valorará cómo el grupo concibe y usa los elementos técnicos de que dispone y en especial el espacio sonoro y la iluminación. Se valorará la corrección, la limpieza y la creatividad en el uso de recursos técnicos.

Labor didáctica y de implicación

Aunque es un criterio que inspira los anteriores, se valorará específicamente en qué medida el montaje haya conseguido la implicación y el aprendizaje de todo el grupo en las distintas fases creativas: desde la idea hasta el montaje pasando por la dramaturgia, el guión, el vestuario... En consecuencia, serán mejor valorados aquellos montajes en los que se evidencie que estas labores

han sido asumidas en equipo y no únicamente por el coordinador o por profesionales externos al Grupo.

Los Premios a mejor Montaje Teatral se otorgarán a las obras que obtengan mejor valoración global, teniendo en cuenta cada uno de los criterios anteriores. Todos los criterios tendrán igual peso en dicha valoración.

El resto de premios podrán corresponder a estos criterios o a otros que los Jurados estimen oportuno destacar, como queda recogido en los apartados 3.3. y 4.3. de las presentes bases.

6. Otras normas del Concurso

6.1 Aceptación de bases

La mera Inscripción en el Concurso supondrá la aceptación de las normas contenidas en las presentes Bases por todos los participantes.

6.2 Menores de edad

Los Centros de referencia de los grupos que tengan componentes menores de edad deberán asegurarse de que los padres o tutores conocen las bases de participación y dan su autorización para que sus hijos/as participen en el concurso.

La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del incumplimiento de esta norma.

Si el grupo que cuente con algún miembro menor de edad resultara premiado en la Fase Nacional deberá presentar a la Organización la autorización por escrito de su padre/madre o tutor para poder viajar a Madrid y representar, en su caso, junto con su grupo, el montaje premiado en un teatro de esta ciudad.

6.3 Resoluciones

La Organización tendrá la potestad de realizar modificaciones y resolver cuantas cuestiones necesiten dirimirse sobre lo estipulado en estas Bases acerca de la composición, funcionamiento y actuación del Jurado Nacional y Jurados Autonómicos así como de cualquier otro punto relativo al Concurso siempre que sea para favorecer el óptimo desarrollo del mismo y de sus participantes.

6.4 Premios

Los Premios, tanto de la Fase Autonómica como de la Fase Nacional, no podrán ser canjeados ni por dinero ni por ningún otro Premio y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

6.5 Viajes / Desplazamientos

6.5.1 FASE NACIONAL – REPRESENTACIÓN EN MADRID

Para poder asistir a la Fase Nacional que tendrá lugar en Madrid, la Organización correrá con los gastos de viaje y estancia en esta ciudad de los cuatro grupos seleccionados por el Jurado Nacional como mejores montajes; es decir, de todos los miembros que figuren en sus formularios de Inscripción.

Asimismo, la Organización correrá con los gastos de viaje y estancia en Madrid de un representante por cada uno del resto de premios.

Además, la Organización podrá hacerse cargo del viaje y estancia en Madrid, en las mismas condiciones que el resto del grupo, de **un/a técnico de sonido y otro/a de iluminación, que deberán ser aportados por el grupo para la representación en Madrid.** La Organización no se hará cargo de ningún gasto de otros técnicos o personas de apoyo que el grupo pudiera necesitar.

No podrán sustituirse, intercambiarse o cederse plazas a personas que no figuren como miembros del Grupo, por lo que no se autorizará la cesión del derecho de viaje a terceros, salvo en caso de fuerza mayor justificada (médico, familiar, académico...). En ese caso el centro deberá presentar a la Organización un documento que especifique la sustitución y la causa que la motiva.

La Organización decidirá a propio criterio el medio de transporte adecuado para viajar a Madrid, en función de la distancia, disponibilidad de billetes, horarios y otros, así como la reserva y gastos de alojamiento en un colegio mayor en Madrid o recinto similar, en régimen de pensión completa, los talleres del Campus Coca-Cola y desplazamientos en autobuses al teatro donde tengan lugar las representaciones de los cuatro grupos premiados.

La Organización no se hará cargo de gastos de transporte, alojamiento o cualesquiera otros gastos que los grupos necesitaran distintos a los acordados por la Organización para el conjunto del grupo.

6.5.2 FASE NACIONAL – ASISTENCIA A ACTIVIDADES Y/O ESPECTÁCULO/S TEATRAL/ES

La Organización determinará a su criterio el recinto, ciudad y espectáculo/s al/a los que asistirán los premiados de la Fase Nacional así como las fechas, lugares de encuentro, medios de transporte y servicios adicionales, que serán comunicados a los grupos con la debida antelación.

En el caso de realizarse el viaje fuera de Madrid, éste correrá a cargo de la Organización. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte / INAEM y la Fundación Coca-Cola tendrán el derecho de modificar cualquier aspecto del viaje (fechas, lugar del alojamiento, transporte, programas de actividades) siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen y se garantice la seguridad de sus invitados. La Organización no será responsable si en caso de fuerza mayor la compañía de transportes contratada no pudiera cumplir con sus obligaciones en relación con el viaje contratado.

6.6 Datos personales

El tratamiento de los datos personales de los coordinadores y de los integrantes de los Grupos que se presenten al Concurso Premios “Buero” de Teatro Joven (en adelante también denominados todos ellos “los interesados”) se llevará a cabo en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación expresa por los interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Fundación Coca-Cola (en adelante Fundación Coca-Cola), con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, informa a los interesados que los datos personales que se faciliten para participar en el presente Concurso serán almacenados en un fichero responsabilidad de Fundación Coca-Cola de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

6.6.1 Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados

Los datos de los interesados serán tratados por Fundación Coca-Cola con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Gestionar la inscripción en el Concurso del grupo a través de la página www.fundacioncocacola.com para lo cual además los interesados deberán acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web de Fundación Coca-Cola.
- Gestionar la participación del Grupo al que representa en el Concurso y mantener el contacto necesario para su correcto desarrollo y su participación en el mismo.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas del Concurso.
- En el caso de que el Grupo en su conjunto o componentes particulares del mismo, fueran premiados, sus datos serán tratados con la finalidad de comunicar y entregar los premios correspondientes así como gestionar adecuadamente los viajes y estancias que el interesado deba realizar y que constituyen uno de los premios del Concurso.
- Identificar en cualquier momento a los representantes y componentes de los Grupos de las distintas ediciones del Concurso y poder contrastarlos y verificar los puestos en los que resultó clasificado.
- Enviar folletos u otros materiales de comunicación y publicidad del concurso u obsequios al Grupo al que representa por haber participado en nombre de Fundación Coca-Cola JMSV.
- Enviar a los interesados información sobre futuras ediciones del Concurso o actividades similares que pudieran ser de su interés.

No obstante, necesariamente por el propio funcionamiento del Concurso, por su mera participación, el/la COORDINADOR/A del Grupo teatral autoriza a Fundación COCA-COLA a tratar sus datos con la finalidad de remitirle información relacionada con la presente edición del Concurso premios “Buero” de Teatro Joven a través del correo electrónico proporcionado durante el proceso de registro. El contenido de dichos mensajes será siempre relativo al referido Concurso.

Si el Grupo en el que participa el interesado resultara ganador u obtuviera premio a labores concretas, sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Comprobar la existencia de las autorizaciones pertinentes.
- Gestionar la organización del viaje y las estancias que los interesados deban realizar.
- Gestionar el seguro de responsabilidad civil, para lo cual se deberán comunicar los datos que resulten necesarios a la Compañía Aseguradora.
- Gestionar las restantes actividades y cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de premiado en el Concurso según lo establecido en las presentes Bases.

Se informa a los interesados que sean premiados con el viaje que con la finalidad de poder gestionarlo adecuadamente Fundación Coca-Cola cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado. Adicionalmente, cuando el premio obtenido sea la participación en talleres de enseñanza teatral, se comunicarán los datos necesarios a las entidades encargadas de impartirlo.

Asimismo, sus datos podrán ser cedidos a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que en su caso corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros

terceros a quienes Fundación Coca-Cola se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por Fundación Coca-Cola o por el propio interesado.

6.6.2 Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación en el Concurso supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. En relación con los menores de edad este consentimiento se entenderá otorgado expresamente por los padres o tutores al autorizar su participación en el Concurso al Centro de Teatro correspondiente. Por tanto, si el interesado o en su caso sus padres, tutores o representantes legales no consienten algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en el Concurso. No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado o su representante legal podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes Bases.

6.6.3 Actualización de los datos

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a Fundación Coca-Cola, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a Fundación Coca-Cola cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a Fundación Coca-Cola se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

6.6.4 Comunicación de datos de terceros por parte del interesado

En el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas -incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la

comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

6.6.5. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Los interesados o sus representantes legales pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a Fundación Coca-Cola y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección: C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid.

6.7. Derechos de imagen

Los interesados cuyas imágenes aparezcan en las Representaciones, fotografías de las Representaciones y/o grabaciones audiovisuales, por su mera participación en el Concurso, automáticamente ceden a la Organización el derecho de utilización de su imagen para que sean publicadas en medios informativos de ámbito local, autonómico y nacional, en ediciones digitales, en la Web del Concurso www.fundacioncocacola.com, en www.facebook.com/FundacionCocaCola, www.mcu.es/artesEscenicas y www.mec.es, en producciones gráficas o audiovisuales, editadas en libros, folletos o cartelería relacionada con el Concurso, como material didáctico o para cualquier otro fin que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Fundación Coca-Cola estimen conveniente, siempre que la utilización de estas imágenes no tenga un fin lucrativo.

La participación de los interesados en el Concurso implica la autorización otorgada por sí mismos o bien por sus padres, tutores o representantes legales a la Organización del Concurso para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados así como para el tratamiento de ésta y de los datos de los interesados conforme a lo previsto en esta cláusula. El consentimiento prestado por el interesado permitirá a la Organización del Concurso el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo.

Se informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, implicará que terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos.

6.8. Derechos de Propiedad Intelectual / Derechos de Autor

Si se diera el caso de que **los montajes teatrales y/o grabaciones en formato audiovisual devengasen derechos de autor, el Grupo Teatral será el único responsable de obtener el correspondiente permiso, licencia o autorización de sus legítimos titulares o, en su caso, de la entidad de gestión correspondiente**, quedando la Organización del Concurso exonerada de cualquier responsabilidad respecto de cualquier reclamación de terceros, legítimos titulares de Derechos de Propiedad Intelectual sobre la Obra teatral y/o su representación en directo y/o su grabación audiovisual. El Grupo Teatral deberá acreditar en su caso la concurrencia de dichos permisos, autorizaciones o licencias a requerimiento de la Organización del Concurso.

Respecto de los derechos que pudieran devengarse para los intérpretes o ejecutantes de la Obra teatral y/o su representación en directo y/o su grabación audiovisual, el coordinador representante del Grupo Teatral será el responsable de obtener las correspondientes autorizaciones o licencias de sus legítimos titulares, debiendo asimismo acreditar dicha circunstancia a requerimiento de la Organización del Concurso.

El Grupo Teatral y sus componentes al participar ceden a la Organización del Concurso (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Fundación Coca-Cola) sus derechos de propiedad intelectual sobre las grabaciones audiovisuales que presenten al Concurso y/o sobre su representación en directo en los siguientes términos:

6.8.1. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL MATERIAL AUDIOVISUAL APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN

Respecto a las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten al Concurso, se entenderán cedidos con carácter no exclusivo, para un ámbito territorial mundial y de manera indefinida, con carácter delimitador pero no limitativo, los siguientes derechos y modalidades de explotación:

- El **derecho de reproducción** de las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten al Concurso o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

- El **derecho de distribución** de las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten al Concurso o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante cualquier forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; la utilización de la grabación audiovisual o fotografías para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o didácticos del Concurso o para cualquier otro fin que la Organización del Concurso estime conveniente; su explotación videográfica en cualquier soporte, tanto para uso privado como público, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.

- El **derecho a comunicar públicamente** las grabaciones audiovisuales o las fotografías que se presenten al Concurso, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la publicación en los medios informativos, la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas

herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de la Organización del Concurso, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.

- El **derecho a doblar y subtitular** las grabaciones en cualquier lengua.

6.8.2. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS REPRESENTACIONES

Respecto a las representaciones en directo de las Obras teatrales, se entenderán cedidos con carácter no exclusivo, para el ámbito territorial en el que se lleve a cabo la representación y durante el tiempo necesario para ello, con carácter delimitador pero no limitativo, los siguientes derechos y modalidades de explotación:

- El derecho de **comunicación pública**, entendiéndose por tal todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas.

- El derecho de **reproducción de la obra o su fijación directa o indirecta**, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ella, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

- El **derecho de distribución, de comunicación pública y de doblaje y subtitulado** de la obra reproducida en los mismos términos y con el mismo alcance que los señalados en relación con las grabaciones audiovisuales presentadas a Concurso.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el Grupo participante y/o ganador.

Anexo

Formulario de inscripción

Cumplimentar todos los campos recogidos en el formulario ubicado en www.fundacioncocacola.com/premiosbuero sección **¿CÓMO PARTICIPAR?** que a continuación se indican:

FORMULARIOS INSCRIPCIÓN ON LINE Premios “Buero”

REGISTRO DE COORDINADOR 1

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO:

DNI:

REGISTRO DE COORDINADOR 2

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

TELÉFONO:

DATOS DEL GRUPO

GRUPO:

PARTICIPACIÓN PREVIA: SÍ / NO

EDICIONES ANTERIORES:

HISTORIA DEL GRUPO (caracteres 4000):

En el caso de que te aparezca el error 'el campo contiene caracteres no válidos', será necesario que revises el texto que has introducido para comprobar que estás utilizando todos los caracteres que son aceptados por esta aplicación. Los caracteres que NO se pueden utilizar son los siguientes:

\ | ~ ~ = ` ^ â Â ê Ê î Î ô Ô ú Û [] + * ~ ä Ä ë Ë ï ï ö Ö ü Ü ´ < > •

DATOS DEL CENTRO

NOMBRE CENTRO:
ES CENTRO ESCOLAR: SÍ/NO
DIRECCIÓN:
NÚMERO:
CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
TELÉFONO CENTRO:
EMAIL CENTRO:

DATOS DE LA OBRA

GRUPO:
AUTOR/ES:
Si la obra es una adaptación, especifica también el/los autor/es original/es.

TÍTULO:

DURACIÓN:

Entre 45 y 120 minutos.

TRAMA OBRA (Caracteres 3000):

³ En el caso de que te aparezca el error 'el campo contiene caracteres no válidos', será necesario que revises el texto que has introducido para comprobar que estás utilizando todos los caracteres que son aceptados por esta aplicación. Los caracteres que NO se pueden utilizar son los siguientes:

\ | ~ ~ = ` ^ â Â ê Ê î Î ô Ô û Û [] + * " ä Ä ë Ë ï Ï ö Ö ü Ü ´ < > •

Si consideras necesario incluir algún carácter que esté incluido en el párrafo anterior, contacta con nosotros en teatrojoven@fundacioncocacola.com para poder tramitarlo.

INTEGRANTES

NOMBRE Y APELLIDOS:

NOMBRE DEL PERSONAJE O FUNCIÓN:

- Acepto recibir información de ofertas promociones, concursos y servicios por e-mail/sms/medios equivalentes.
- He leído y aceptado las Condiciones Generales de acceso y uso del sitio web y Política de Privacidad.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), te informamos que los

datos suministrados por medio de este documento serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Fundación Coca-Cola , Calle Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, con la finalidad de i) gestionar tu registro y la creación de tu Perfil, (ii) gestionar tu participación en esta Edición de los Premios "Buero" de Teatro Joven, y futuras ediciones de este Concurso u otras en las que decidas participa, (iii) así como para remitirte información sobre iniciativas culturales que impulsa, promociona o participa La Fundación Coca-Cola, en caso de que actives la casilla habilitada al efecto durante el proceso de registro. Si lo deseas, puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndote por escrito y adjuntando fotocopia de tu DNI a la dirección antes citada con la referencia "Protección de Datos/Dpto. WEB Fundación Coca - Cola " o mediante correo electrónico a la dirección teatrojoven@fundacioncocacola.com. Para más información sobre los procedimientos de oposición y revocación del consentimiento visita nuestra Política de Privacidad de www.fundacioncocacola.es. Para más información sobre el detalle del Concurso, puedes consultar las Bases en www.fundacioncocacola.es.

Bases del Concurso depositadas ante Notario y en www.fundacioncocacola.com

INFÓRMATE DE LA 13ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS "BUERO" DE TEATRO JOVEN EN:

**www.fundacioncocacola.com
<https://www.facebook.com/FundacionCocaCola>
www.mcu.es/artesEscenicas
www.mec.es**

OFICINA TÉCNICA DEL CONCURSO

**Teléfonos: 91 725 83 22 / 91 361 27 52 / 667 98 79 37
e-mail: teatrojoven@fundacioncocacola.com**

**Atención al consumidor de Coca-Cola
Teléfono: 902 19 92 02
Correo postal: C/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid
E-mail: cocacolaconsumidor@eur.ko.com**